

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO FURGONETA DE PASAJEROS PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIALOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA”.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 330143

OBJETO: “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO FURGONETA DE PASAJEROS PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIALOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA”.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (66.930,36 €)
- IVA (se aplica el 21%): CATORCE MIL CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO (14.055,38€).
- Importe total, IVA incluido: OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO (80.985,74 €)

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2026	24.745,64 €	0100 01 0000 G/11A/20400/00 01
2027	26.995,25 €	0100 01 0000 G/11A/20400/00 01
2028	26.995,25 €	0100 01 0000 G/11A/20400/00 01
2029	2.249,60 €	0100 01 0000 G/11A/20400/00 01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 36 meses a contar desde la entrega del vehículo, y sin posibilidad de prórroga.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y a tenor de los siguientes:



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		23/10/2025 08:52:56	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwmT10HRWZE8Mv29854g7JyZIKZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 28 de mayo, fue dictado Acuerdo de Inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria justificativa de 05 de mayo de 2025 de la Jefa del Servicio de Administración Generales, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 24 de Junio de 2025 se emitió, por parte de la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CPIDS/Nº 2025/98). Atendiendo a las indicaciones del citado informe, el Servicio Proponente emitió Memoria modificativa de fecha 03 de julio de 2025.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, con fecha 15 de julio de 2025.

TERCERO.- Mediante Resolución de fecha 18 de julio de 2025, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose el anuncio de licitación en el perfil del Contratante de esta Consejería con fecha 23 de julio de 2025.

CUARTO.- Con fecha 22 de septiembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, acordándose por la Presidenta de la Mesa la apertura del sobre electrónico único, presentado por las empresas licitadoras, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al exámen y calificación por parte de la Mesa de Contratación de la documentación incluida en dicho sobre.

A continuación, por parte de los miembros de la Mesa se comprueba que las empresas que han presentado sus proposiciones en tiempo y forma a través de SIREC-Portal de licitación electrónica son las siguientes:

- SERVINSA TRUCK, S.L. (B116854).
- AUTOTRANSPORTE TURÍSTICO ESPAÑOL, S.A. (A28047884).
- PRIMOTI S.L. (B03245735).
- GUMAR RENTING S.L. (B83999672).

A continuación, por la Presidenta de la Mesa se acuerda la apertura del sobre electrónico único, Documentación acreditativa de los requisitos previos, presentado por las empresas licitadoras, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al examen y calificación por parte de la Mesa de Contratación de la documentación incluida en dicho sobre.

Efectuado el examen y calificación de la documentación correspondiente al sobre único de cada una de las citadas entidades, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, la admisión definitiva de todas las licitadoras, al haber presentado la documentación correctamente.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		23/10/2025 08:52:56	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwmT10HRWZE8Mv29854g7JyZIKZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación, por parte de la Presidenta de la Mesa de Contratación se da lectura de las propuestas presentadas por las empresas licitadoras relativas a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

LICITADORA	PROP. ECONÓMICA (IVA excluido)	MEJORAS	
		MESA PLEGABLE	LUCES INTERIORES
SERVINSA TRUCK SL	57.194,28 €	NO	SÍ
AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL, S.A.	61.200,00 €	NO	NO
PRIMOTI S.L	60.444,00 €	SÍ	SÍ
GUMAR RENTING S.L.	62.588,88 €	NO	SÍ

Se procede al análisis de las ofertas económicas presentadas por las licitadoras al objeto de comprobar si alguna de ellas es anormalmente baja conforme a lo definido en el punto 8 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, apartado “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, “Se considerarán incursas en valores anormalmente bajos todas aquellas ofertas económicas que que supongan una rebaja superior al 20% de la media aritmética de las ofertas presentadas. Cuando se presente un único licitador, se considerará incurso en baja temeraria si su oferta económica es inferior al 30% del presupuesto de licitación”.

Una vez realizadas las operaciones oportunas, se comprueba que ninguna oferta económica incurre en valores anormalmente bajos.

A continuación, se procede a la valoración de las proposiciones conforme a los criterios establecidos en el punto 8 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” del Anexo I del PCAP, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA (90 PUNTOS) "I"	Puntuación Obtenida de la Oferta "V"	MESA PLEGABLE 5 PUNTOS	PUNTOS MESA PLEGABLE	LUCES INTERIORES. 5 PUNTOS	PUNTOS POR LUCES INTERIORES	TOTAL MEJORAS (10 PUNTOS)	Puntuación Total (100 PUNTOS)
SERVINSA TRUCK SL	57.194,28 €	90,00	N	0	S	5	5,00	95,00
AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL, S.A.	61.200,00 €	52,97	N	0	N	0	0,00	52,97
PRIMOTI SL	60.444,00 €	59,96	S	5	S	5	10,00	69,96
GUMAR RENTING SL	62.588,88 €	40,13	N	0	S	5	5,00	45,13

Acto seguido se procede a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos que rigen en esta licitación, la cual se eleva ante el órgano de contratación para su aceptación, con objeto de continuar la tramitación del expediente conforme a lo establecido en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		23/10/2025 08:52:56	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwmT10HRWZE8Mv29854g7JyZIKZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN
1	SERVINSA TRUCK SL	95,00
2	PRIMOTI S.L	69,96
3	AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL, S.A.	52,97
4	GUMAR RENTING S.L.	45,13

Con fecha 24 de septiembre de 2025, la Secretaria General Técnica acepta la propuesta de la Mesa de Contratación y ordena al Servicio de Contratación que requiera al licitador que ha presentado la mejor oferta, para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación relacionada en la cláusula 10.5 del PCAP.

QUINTO.- Con fecha 14 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación y por la Presidenta de la Mesa se aporta la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora SERVINSA TRUCK, S.L., a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, ante el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP.

Tras el examen de la misma se aprecia la siguiente deficiencia que debe ser subsanada:

- De conformidad con la cláusula 10.5.2.c.1 y el Anexo I - apartado 4.A del PCAP que rige esta licitación, “*el volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil*”. Como quiera que el certificado del Registro Mercantil que ha aportado la empresa propuesta como adjudicataria correspondiente de las cuentas del año 2024 indica que han sido presentadas pero no informa de que hayan sido calificadas y depositadas por el citado Registro, es por lo que se le debe requerir para que presente las de los años 2023 o 2024 debidamente calificadas y depositadas, dándole para ello un plazo de tres días naturales, con el apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación en caso de no proceder a la subsanación requerida, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5.3 del PCAP.

SEXTO: Con fecha 21 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación y por la Presidenta de la Mesa de Contratación se aporta ante la misma la documentación presentada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica por la entidad SERVINSA TRUCK, S.L. en trámite de subsanación de la documentación previa a la adjudicación, ante el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras el examen de la misma, se comprueba que la documentación ha sido presentada en tiempo y forma, dándose por subsanados los defectos advertidos, adoptándose por unanimidad de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el siguiente acuerdo:

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO FURGONETA DE PASAJEROS PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIALOGO

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	23/10/2025 08:52:56	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwmT10HRWZE8Mv29854g7JyZIKZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA” a la empresa SERVINSA TRUCK, S.L. con NIF: B11686854, por un importe de CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (57.194,28 €), IVA excluido, a lo que le corresponde un 21% IVA de DOCE MIL DIEZ EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (12.010,79 €), siendo el total de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (69.205,79 €), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. En uso de las atribuciones que me confiere la disposición primera.6 b) de la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA nº 223 de 21 de noviembre) y el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Tercero. Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato cuyo objeto es: “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO FURGONETA DE PASAJEROS PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIALOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA”, a la empresa SERVINSA TRUCK, S.L. con NIF: B11686854, por un importe de CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (57.194,28 €), IVA excluido, a lo que le corresponde un 21% IVA de DOCE MIL DIEZ EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (12.010,79 €), siendo el total de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (69.205,79 €), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la mejor oferta de las admitidas a la licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		23/10/2025 08:52:56	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwmT10HRWZE8Mv29854g7JyZIKZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS.
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA 223, de 21 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		23/10/2025 08:52:56	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwmT10HRWZE8Mv29854g7JyZIKZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	